



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 507-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, los Puntos N°01 y N°02 de la agenda del Consejo de Facultad de fecha 24 de octubre del 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao 2023-08 y designación del Coordinador del mismo, para su consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, señala que “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis., c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, en el artículo 40° del citado Reglamento establece que el número mínimo de participantes inscritos para que se autorice la apertura de un ciclo taller para grado de bachiller o título profesional es 20 y el máximo es 30;

Que, el artículo 60° dispone que El trabajo de suficiencia profesional debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de trabajo de suficiencia profesional, así como con la estructura metodológica y contenido temático previsto en la directiva correspondiente.

Que, el numeral 4.3 de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.02.2023 y su modificatoria, concordante con el artículo 45° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un Ciclo Taller de Tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano, detallándose en los artículos 46° y 49° del citado Reglamento las funciones y responsabilidades del coordinador del ciclo;

Que, visto los Puntos N°01 y N°02 de la agenda del Consejo Facultad, el Decano Dr. Fredy V. Salazar Sandoval, considera que habiendo una demanda apropiada para realizar este Ciclo Taller propone la Apertura, Inscripción y Desarrollo del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional de Contador Público 2023-08; así también sugiere designar como Coordinador del mencionado Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023-08 de la Facultad de Ciencias Contables al Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 507-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 24, 2023

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 24 de octubre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA APERTURA, INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-08, PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
- 2. DESIGNAR, al docente ordinario Mg. MANUEL ERNESTO FERNANDEZ CHAPARRO., como COORDINADOR DEL CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023-08, PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO , quién deberá cumplir con las funciones de su cargo dispuestas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.**
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO